

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-12-803

El **Consejo Politécnico**, mediante Consulta efectuada el 10 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

**Que**, la señora Katherine Chiluiza García, Ph.D., en calidad de Presidenta de las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Mérito y Oposición de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC, con fecha 10 de diciembre de 2019, traslada al señor Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., la siguiente consulta de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, dentro del proceso del “Concurso público de méritos y oposición, para el ingreso de Personal Académico Titular en la categoría de AGREGADO I y AUXILIAR”, iniciado mediante convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2019:

*“¿Ante la eventualidad de que los participantes de concursos de méritos y oposición provengan de universidades extranjeras en las que la aprobación de la evaluación sea diferente de 70/100, establecido en los Criterios para Calificación de Méritos en Concurso para Otorgar Titularidad a un aspirante que ocupará la posición de Profesor Titular Agregado o Auxiliar en la Espol, como deberán proceder las Comisiones de Evaluación?”*

**Que**, con base en el Art. 23 literal g) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, que establece lo siguiente: *g) Resolver sobre las consultas que se le hicieren por las normas estatutarias, reglamentos e instructivos;(…)*”, el Consejo Politécnico, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

En caso de duda sobre la compatibilidad entre las formas de evaluación de la institución de educación superior del extranjero en la que el postulante haya cursado sus estudios, las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición, podrán resolver previo un análisis debidamente fundamentado, a través de la emisión del informe correspondiente.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

C.c.: Secretarías;  
Asistente de Consejo Politécnico; y,  
Archivo.

KRB



**Secretaría  
Administrativa**